



Ejecutivo federal envía iniciativa de reforma a Ley Orgánica

Buscan aumentar causas de remoción en el TFJA

• Entre los cambios propuestos está el prohibir que los magistrados emitan opiniones sobre casos de los cuales tengan conocimiento

Redacción
politica@eleconomista.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador propuso que se amplíen las causas por las que un magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) pueda ser removido, entre lo que se busca incluir expresiones públicas sobre casos.

El titular del Ejecutivo federal envió una iniciativa a la Cámara de Diputados en la que se propone modificar casi 30 artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Entre ellos se estipula agregar siete nuevas causas de remoción de los magistrados las cuales son: "tener una notoria ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones"; "no preservar la dignidad, imparcialidad y profesionalismo propios de la función judicial".

Así como "emitir opinión pública que implique prejuizar sobre un asunto de su conocimiento"; "acosar y hostigar sexualmente", además de que intervengan para que familiares tengan puestos dentro del TFJA.

También se busca establecer un nuevo artículo 42 bis en la Ley Orgánica, con el propósito de obligar a las personas servidoras públicas a que guarden absoluta confiden-



La enmienda a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa fue turnada a comisiones. FOTO: EL ROSARIO SERVIN

cialidad y reserva de la información o de la materia de los procedimientos que se substancien, con esto se busca repeler la comisión de faltas administrativas.

Otros cambios

El objetivo de la reforma, se argumentó, es reorganizar el funcionamiento, las atribuciones y responsabilidades que tienen las y las magistradas del TFJA.

Entre las modificaciones, que menciona el documento, está la propuesta de que el Tribunal conozca de la terminación del servicio de las personas agentes del Ministerio Público, peritos e integrantes de las instituciones policiales federales.

Asimismo, se propone que se esclarezca el procedimiento de designación y ratificación de las y los magistrados del TFJA.

También se prevé que el pleno del Tribunal conozca de asuntos de responsabilidades en los que se involucre a las y los magistrados de las Salas Regionales.

Otro punto que toca la propuesta elaborada por el Jefe de Estado está el permitir la designación consecutiva, por única ocasión, de las y los magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales que integren la Junta de Gobierno y Administración.

El proyecto fue turnado a la Comisión de Transparencia de San Lázaro.

El objetivo de la reforma, se argumentó, es reorganizar el funcionamiento, las atribuciones y responsabilidades que tienen las y las magistradas del TFJA.